

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE EMITE LA INSTRUCTORA RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2016”.

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención *“Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local. Anualidad 2016”*, y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 4 de abril de 2016, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del “Programa de colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local. Anualidad 2016”.

II.- Con fecha 07 de abril de 2016, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el **“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2016”**, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente Programa en la página web del Cabildo, se procedió a analizar la documentación presentada por los distintos ayuntamientos. A dicha convocatoria se presentaron todos, y lo hicieron dentro del plazo cuyo vencimiento tuvo lugar el 9 de Mayo de 2016.

IV.- Con fecha 02 de junio de 2016, se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página web de la Corporación a los 21 Ayuntamientos para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud. Todos los Ayuntamientos procedieron dentro del plazo a cumplimentarlo.

V.- Con fecha 14 de junio de 2016, el Ayuntamiento de Telde presenta escrito de alegaciones al requerimiento de subsanación donde señalan que el proyecto presentado “Papá Noel en la Plaza de los Sueños de la ZCA San Gregorio. Navidad 2016”, *“se adecúa a la citada convocatoria, ya que se pretende dar cumplimiento conjuntamente y de forma transversal a tres de los siete objetivos que se persiguen con la subvención y que a pesar del **componente lúdico** que envuelve el proyecto presentado, la contratación de desempleados de nuestro municipio con perfiles profesionales de la rama de la dinamización, artes escénicas, caracterización, maquillaje, etc., es sin duda, el fin último del proyecto”*.

Este Servicio de Empleo y Desarrollo Local entiende que el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Telde tiene carácter lúdico y por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en la disposición primera, apartado c), del “Programa de Colaboración con los ayuntamientos de

Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local. Anualidad 2016” ha de quedar excluido, pues el mismo dispone: “*Quedarán excluidos de la subvención los siguientes proyectos:* c) *Actividades como viajes, fiestas, excursiones y otras **actividades de carácter lúdico***”.

Del mismo modo, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición primera, apartado b) del “Programa de Colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local. Anualidad 2016”, ha de quedar excluido, pues el mismo dispone: “*Quedarán excluidos de la subvención los siguientes proyectos:* b) *Aquellas actividades y proyectos que estén incluidos ya en Programas de ámbito insular que cuenten con vías propias de financiación*”.

El proyecto presentado por dicho Ayuntamiento quedaría encuadrado tal y como señalamos en el requerimiento, dentro de las subvenciones que otorga la Consejería de Industria y Comercio del Cabildo “*Acciones de dinamización comercial para Ayuntamientos*”, la cual está prevista en los Presupuestos de dicha Consejería.

VI.- Todas las entidades requeridas, procedieron a subsanar en plazo sus solicitudes,

VI.- La presente convocatoria se financiará con cargo al crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias, por una cuantía total máxima de 420.000,00 euros.

14140/241/462000116 “Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos”: 210.000,00 euros.
Gastos Corrientes.

14140/241/762000116 “Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos”: 210.000,00 euros.
Gastos de Inversión

VII.- A la vista de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, y una vez revisada la documentación presentada por los Ayuntamientos se determina que **la cuantía definitiva solicitada para la financiación de sus proyectos es de 155.993,07 euros para gastos corrientes y de 263.783,74 euros para gastos de inversión.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ajustar la distribución de los créditos asignados a cada Ayuntamiento mediante la tramitación de una transferencia de crédito con el fin de dar cobertura a los proyectos presentados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de subvención “**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2016**” (publicada en la página web de la Corporación el 07 de abril de 2016), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2016, así como las restantes normas de derecho administrativo que resultan de aplicación.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la referida Convocatoria, el competente para la resolución del procedimiento es el titular de la Consejería competente en materia de empleo por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Tercero.- De acuerdo con lo señalado en la Disposición Sexta de la Convocatoria, así como en la Base 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, así como para formular propuesta de resolución provisional.

Cuarto.- Según lo señalado en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Ayuntamiento de Telde podrá reformular su solicitud, dado que tiene asignada por el programa de subvención directa una cuantía de 24.585,12 euros, presentando un proyecto nuevo, el cual deberá ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable y, además, deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Conceder la subvención a las entidades relacionadas en el **Anexo I**, por el importe señalado en el mismo, e instar a las mismas para que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES procedan a la presentación de la aceptación**, según modelo que se adjunta a esta resolución provisional, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de sus solicitudes.

Segundo.- Excluir el proyecto presentado por el ayuntamiento Telde “Papá Noel en la Plaza de los Sueños de la ZCA San Gregorio. Navidad 2016”, de conformidad con la disposición primera, apartado c), del “Programa de Colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local. Anualidad 2016”, el cual dispone: “*Quedarán excluidos de la subvención los siguientes proyectos: c) Actividades como viajes, fiestas, excursiones y otras actividades de carácter lúdico*”, y también de conformidad con lo dispuesto en la disposición primera, apartado b) del “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local. Anualidad 2016”, ha de quedar excluido, pues el mismo dispone: “*Quedarán excluidos de la subvención los siguientes proyectos: b) Aquellas actividades y proyectos que estén incluidos ya en Programas de ámbito insular que cuenten con vías propias de financiación*”.

El proyecto que ha presentado dicho Ayuntamiento quedaría encuadrado tal y como señalamos en el requerimiento, dentro de las subvenciones que otorga la Consejería de Industria y Comercio del Cabildo “*Acciones de dinamización comercial para Ayuntamientos*”, la cual está prevista en los Presupuestos de dicha Consejería.

Tercero.- Disponer la apertura de una **trámite de alegaciones** a los interesados por un plazo de **5 días** para formular las que estimen oportunas.

Cuarto.- Otorgar en el mismo plazo de la aceptación, la reformulación de la solicitud al Ayuntamiento de Telde para que en su caso, y de conformidad con el artículo 27 de la LGS formulen proyecto conforme a los requisitos de la convocatoria, todo ello por tratarse de una subvención directa, por cuantía de 24.585,12 euros (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS), de los cuales, 12.292,57 euros serán para gastos corrientes y 12.292,57 euros serán para gastos de inversión.

Las Palmas de Gran canaria, a 8 de julio de 2016

**LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
LA INSTRUCTORA**

M^a Jesús Gil Mújica

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DEL
“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN
CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL.
ANUALIDAD 2016”**

1. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:		Apellidos:	
D.N.I. nº:	Cargo:		
Domicilio a efectos de notificaciones: Dirección (Calle y número):			
Municipio:		Código Postal:	
Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:			

En nombre y representación de

Nombre del Ayuntamiento:
C.I.F. nº:

2. EXPONE

Que estando dicho Ayuntamiento incluido en la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de subvenciones del “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2016” (publicada en página web de la Corporación el 7 de abril de 2016), para obtener subvención por un importe de _____ euros, para la realización del proyecto denominado _____

3. MANIFIESTA

Su incondicional **aceptación** de dicha subvención.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

El/La solicitante,
(Sello y firma)

Fdo: _____

SR. CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA

ANEXO I- PROYECTOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS

AYUNTAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ECONOMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	PROPUESTA PROVISIONAL		
	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Agate	8.708,73	8.708,73	17.417,46	"Programa de impulso de empleo e inversiones Agate 2016"	4.917,46	12.500,00	17.417,46
Agüimes	9.625,53	9.625,53	19.251,06	"Actualízate en Red"	13.000,00	6.251,06	19.251,06
Artenara	8.543,73	8.543,73	17.087,46	"Desarrollo turístico sostenible en el medio rural"	8.543,73	8.543,73	17.087,46
Arucas	9.876,69	9.876,69	19.753,38	"Dotación de infraestructuras para la formación y el desarrollo"	0,00	19.753,38	19.753,38
Firgas	8.778,13	8.778,13	17.556,26	"Mejora de las potencialidades de desarrollo local en Firgas"	11.851,36	5.704,90	17.556,26
Gáldar	9.400,42	9.400,42	18.800,84	"Gáldar Avanza 2020"	9.400,84	9.400,00	18.800,84
Ingenio	9.624,20	9.624,20	19.248,40	"II Jornadas Gastronómicas Ingenio 2016"	19.244,70	0,00	19.244,70
La Aldea de San Nicolás	8.796,08	8.796,08	17.592,16	"Formación, equipamiento y promoción en el ámbito local"	5.377,97	12.171,79	17.549,76
Las Palmas de GC	22.609,70	22.609,70	45.219,40	"Proyecto de ampliación de la acera frente al Mercado de Altavista en la calle Juan Ramón Jiménez"	0,00	45.219,40	45.219,40
Mogán	9.327,67	9.327,67	18.655,34	"Adquisición de material necesario para la impartición de formación en centro municipal"	0,00	18.655,34	18.655,34
Moya	8.791,47	8.791,47	17.582,94	"Portal comercial de la villa de Moya"	1.907,44	15.675,50	17.582,94
San Bartolomé de Tirajana	10.540,93	10.540,93	21.081,86	"Actívate para el empleo"	4.076,72	16.826,05	20.902,77
Santa Brígida	9.190,39	9.190,39	18.380,78	"La artesanía como recurso endógeno para la dinamización socioeconómico"	0,00	18.380,78	18.380,78
Santa Lucía de Tirajana	11.066,17	11.066,17	22.132,34	"Análisis de la situación del comercio y mejora de la empleabilidad"	22.134,34	0,00	22.134,34
Santa María de Guía	9.016,07	9.016,07	18.032,14	"Grabando en vivo"	18.032,14	0,00	18.032,14
Tejeda	8.574,34	8.574,34	17.148,68	"Redacción de Proyectos comerciales de Tejeda 2016 (REPROCOM)"	0,00	17.148,68	17.148,68
Telde	12.292,57	12.292,57	24.585,14				
Teror	8.964,38	8.964,38	17.928,76	"Dinamización turística del municipio de Teror. Cástate en Teror."	6.847,77	11.080,99	17.928,76
Valleseco	8.643,27	8.643,27	17.286,54	"Diversificación de la industria agroalimentaria municipal: adquisición de maquinaria de llenado y gasificación"	0,00	17.286,54	17.286,54
Valsequillo	8.844,64	8.844,64	17.689,28	"Promoción de productos locales de Valsequillo de Gran Canaria a través de ferias, vídeos y actividades municipales de promoción económica"	14.238,53	3.450,75	17.689,28
Vega de San Mateo	8.784,89	8.784,89	17.569,78	"El medio natural como recurso endógeno del municipio"	4.127,50	13.442,28	17.569,78
TOTALES	210.000,00	210.000,00	420.000,00		143.700,50	251.491,17	395.191,67